

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2025/2026 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2025/2026, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.PR. Padre Méndez - 04005053. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 77 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 77 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.PR. Padre Méndez - 04005053.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Ciudad de Almería - 04005739, C.D.P. Divina Infantita - 04000456 y C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - 04000936. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 4 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología y 9 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en tablón de anuncio del IES Bahía de Almería de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNUFEMTA1OUU4RkI3MUEwQzdf	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 5H, 5D Nº.Ref: 0338315			26/02/2025 14:25:18
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 2H, 2C Nº.Ref: 0464715			26/02/2025 14:26:03



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 26/02/2025 14:19:08

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	6	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	90	11	77	1
2º de E.S.O.	90	87	0	0
3º de E.S.O.	90	96	0	0
4º de E.S.O.	90	83	0	4

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 1º de E.S.O. se reduzca en 1 plaza para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 2º de E.S.O. se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso 4º de E.S.O. se reduzca en 3 plazas para garantizar la escolarización del alumnado residente en una Residencia Escolar o en una Escuela Hogar.

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	53	46	4	3
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	53	30	9	14

VERIFICACIÓN	q3pmCSNUFEMTA1OUU4Rkl3MUEwQzdF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 5H, 5D Nº.Ref: 0338315			26/02/2025 14:25:18
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 2H, 2C Nº.Ref: 0464715			26/02/2025 14:26:03



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 26/02/2025 14:19:08

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	53	45	0	8
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	53	67	0	0

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2025/2026, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

En Almería, a 26 de febrero de 2025

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Soto Luque, Juan José.

Fdo.:Mingorance Guerra, Carmen María.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_201

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 26/02/2025 14:19:08

VERIFICACIÓN	q3pmCSNUFEMTA1OUU4RkI3MUEwQzdF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 5H, 5D N°.Ref: 0338315			26/02/2025 14:25:18
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 2H, 2C N°.Ref: 0464715			26/02/2025 14:26:03



CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2025/2026 - TRANSPORTE EDUCACIÓN ESPECIAL-

04700156 - I.E.S. Bahía de Almería
Almería
Almería

Relación de paradas asociadas al centro:

- Almería - Puerta de Purchena
- Pechina - Parada Bus

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04700156

Fecha generación: 26/02/2025 14:19:08

VERIFICACIÓN	q3pmCSNUFEMTA1OUU4RkI3MUEwQzdF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
MINGORANCE GUERRA, CARMEN MARÍA Coord. 5H, 5D N°.Ref: 0338315			26/02/2025 14:25:18
SOTO LUQUE, JUAN JOSÉ Coord. 2H, 2C N°.Ref: 0464715			26/02/2025 14:26:03
			